



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 006

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS VETERINARIOS PARA EL PROYECTO “CAMPAÑA DE DESPARASITACIÓN SECCIONAL”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato Administrativo para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS PARA EL PROYECTO “CAMPAÑA DE DESPARACITACION SECCIONAL”** con código **GAMT-ANPE-B N° 05/14** CUCE: **14-1208-00-458737-1-1** primera convocatoria, bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y al Empresa BIOPAZ por un monto de Bs. 79.375,00 (Setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco 00/100 Bolivianos) con un plazo de entrega inmediata, destinados al financiamiento de la adquisición total.
- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los veintiún días del mes de abril de dos mil catorce años.



[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Jorge Alvarado Puyos Flores
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Claudio Quiroz Cova
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Aracely Mamani Ortiz
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como **LEY MUNICIPAL N° 006/2014.**

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 21 días del mes de Abril del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copani Atejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU